CUADRILLA DE LAGUARDIA
RIOJA ALAVESA
GUARDIA-ARABAKO ERRIOXAKO
KUADRILLA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS EN LA LOCALIDAD DE ELCIEGO.

1. OBJETO DEL CONTRATO, PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DIVISIÓN DE LOTES.-

1.1 El contrato tendrá por objeto la selección del contratista para la contratación del suministro e instalación 35 dispositivos electrónicos nuevos de control de acceso en la localidad de Elciego, en los términos del art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

1.2 Prescripciones técnicas: Son prescripciones técnicas las que figura en el Anexo I del presente pliego, teniendo carácter contractual.

1.3 Considerando que por la naturaleza del contrato, éste no se divide en lotes, al concurrir los motivos del art. 99.3 LCSP.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.-

2.1 La contratación a realizar se califica como contrato de suministro, de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la LCSP, quedando sometida a dicha Ley, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.2 El presente Pliego de cláusulas administrativas particulares, y demás documentos Anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre en pliego y cualquier otro documento contractual prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.3 El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos o de los documentos Anexos que forman parte del mismo no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.- No se exige la clasificación del contratista de acuerdo con el art. 77 LCSP.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (ART. 100, 1 y 2).- El precio máximo del contrato asciende a la cantidad de 46.000,00 € euros (IVA no incluido).

4.1 A los efectos de lo dispuesto en el art. 101.5 LCSP el cálculo estimado del contrato se ha efectuado teniendo en el presupuesto que figura en las prescripciones técnicas (Anexo I del presente pliego).

5.- PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL.- El material deberá ser entregado y puesto a disposición en el lugar que indique la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa en el plazo máximo de un 30 días desde la firma del contrato.

6.- PERFIL DEL CONTRATANTE.-

6.1 Toda la información relativa al presente contrato se difundirá exclusivamente a través de internet, en el perfil del contratante, accediendo al mismo a través de la siguiente página: www.arabakoerrioxa.eus

6.2 La difusión del perfil de contratante no obstará la utilización de otros medios de publicidad adicionales.

El acceso al perfil del contratante será libre, directo, completo y gratuito, y puede efectuarse desde la fecha de publicación del anuncio de licitación.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en la DA segunda.7 LCSP, la Mesa de contratación estará compuesta de la siguiente forma:

- Presidente: El Presidente de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa o juntero que éste delegue.
- Vocales: Aitor Senar Enekotegi, José Mª Blanco Mateo y Vidal Olabarria Muñoz.
- Secretaria: Begoña Ayala León.

8. PROPOSICIONES ECONÓMICAS.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo III y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa u órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Sede de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, sita en Laguardia (Álava), Carretera Vitoria, 2, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación de la convocatoria de licitación en el perfil del contratante, en horario de 09:00 a 14:00 h.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.- Los licitadores presentarán la licitación en dos sobres:

SOBRE A) Declaración responsable (según modelo que figura como Anexo II).

SOBRE B) Documentación técnica, relativa a la valoración a los criterios que dependen de un juicio de valor.

SOBRE C) Proposición económica y plazo de entrega.

11. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

11.1 Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, por parte de la Mesa de contratación se procederá a la apertura del Sobre A y el Sobre B

11.2La apertura del Sobre C se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, de manera previa a la apertura se dará cuenta del informe de valoración de los criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Posteriormente, la Mesa de Contratación, en reunión privada por cederá:

1º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requisitos del Pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

2º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato de mayor puntuación.

3º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la Empresa esté debidamente constituida, el firmante de la proposición de be tener poder bastante para formular la oferta, ostentar la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y que no esté incursa en ninguna prohibición de contratar

4º Requerir a la Empresa con mayor puntuación para que constituya la fianza definitiva.

Hecho esto se procederá a la adjudicación del contrato.

12. PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA COMO ANORMAL.- Siendo el único criterio de adjudicación el del precio y plazo de entrega del material, se tendrá en cuenta para determinar el umbral de las ofertas anormalmente bajas el previsto en el artículo 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se consideraran anormalmente bajas aquellas ofertas económicas inferiores la media aritmética de la totalidad de las ofertas presentadas.

En tal caso se estará a lo dispuesto en el artículo 149.4 a 7 de la LCSP.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- Serán los siguientes**;**:

13.1 **Criterio automáticos**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto base total sin IVA (PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN). Los candidatos deberán realizar una oferta económica igual o con una mejora a la baja en el precio indicado como tipo de licitación. **La baja estará limitada al 3%.**
La valoración de los criterios automáticos se realizará de acuerdo a la siguiente formula. **Puntuación hasta 51 puntos.**

$$\frac{\text{Oferta que se valora} - \text{Oferta más ventajosa}}{\text{Oferta que se valora}} \times 90 = \text{Diferencial}$$

90 - Diferencial = Puntos que recibe la oferta que se valora

13.2 **Criterios que dependen de un juicio de valor**
Puntuación hasta 49 puntos.

A. Mejor oferta técnica: 16 puntos
   Se valorará la calidad, la claridad y la coherencia.
B. Mejor servicio técnico: 4 puntos
C. Se valorará la relación entre el licitador y el fabricante de los elementos de cierre (hardware, software y firmware) la proximidad de las instalaciones del licitador a las ubicaciones de los contenedores, los medios disponibles para dichas instalaciones, así como menor tiempo de respuesta. El licitador presentará una declaración firmada indicando estos términos.
D. Mejor operatividad en la instalación de los cierres: 3 puntos.
   El licitador describirá la operatividad con la que instalará los cierres. Prevalecerá la instalación en la vía pública, en el lugar que se encuentran los contenedores, in situ.
E. Mejor ahorro energético: 5 puntos.
   El licitador describirá su estrategia de ahorro de energía, particularmente cuando el contenedor no es utilizado por el usuario.
F. Mejor diseño antivandálico: 6 puntos.
   Con el fin de evitar daños por actos vandálicos, se valorará que el sistema de identificación no sobresalga más de 1 cm. con respecto a la superficie del contenedor, no se permitirá el uso de piezas de plástico estructural en el exterior del contenedor y se valorará positivamente el uso generalizado de acero antioxidante
G. Mejor propuesta de puesta en marcha: 6 puntos
   El oferente describirá cómo pretende iniciar el servicio, evaluando así la sincronicidad al iniciarlo y la coordinación de la entrega de las tarjetas de identificación en la puesta en marcha.
H. Posibilidad de abrir la tapa sin tarjeta de identificación: 3 puntos.
I. Se valorará que el cierre se pueda abrir sin necesidad de tarjeta de identificación. El postor describirá la metodología que se aplicará,

valorando también la sencillez del cambio en el comportamiento del contenedor (de uso sin tarjeta a uso con tarjeta).

J. Mejor robustez y ergonomía del equipo: 6 puntos.
Se valorarán los aspectos que proporcionan robustez y durabilidad a los equipos y elementos de cierre, colocados tanto en el cuerpo del contenedor como en la tapa, tanto en posición abierta como cerrada, así como la relación entre el conjunto de elementos. También se valorará la ergomanía general, la facilidad de uso y las ayudas al usuario para llevar a cabo el ciclo de aportación. El oferente describirá cuáles son los sistemas de información al usuario (feed back), tanto de éxito como en le caso de resultar erróneo en la aportación de residuos al contenedor.
El oferente describirá el elemento de cierre (activo y pasivo), valorando aspectos que redunden en su durabilidad (uso de acero inoxidable), tolerancia frente a desplazamientos horizontales de la tapa, mejor geometría de cerramiento en posición de tapa abierta y garantizando su inviolabilidad en posición de cierre. El oferente acompañará fotografías del exterior e interior del equipo, tanto del elemento identificativo, como del elemento de cierre (esté en posición abierta o cerrada), de los contenedores de cable y del anillo a colocar en la tapa del contenedor.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPATE.- El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres de cada una de las empresas.
d) El sorteo, caso que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

15.1 Una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que en el plazo de diez días presente la siguiente documentación:

- Que la Sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar la aptitud para contratar mediante la presentación de los siguientes requisitos de solvencia económica, financiera y técnica.
  a) Solvencia económica y financiera
     El oferente deberá acreditar su solvencia económica y financiera aportando los siguientes medios:
     1. Volumen anual de negocios en el ámbito referido en el contrato, referido al mejor ejercicio económico dentro de los tres últimos disponibles, por un importe igual o superior a 500.000 euros.
        Según el objeto del contrato y el perfil de los posibles oferentes, se considera que el medio requerido es el que mejor puede acreditar su solvencia económica y financiera.
        La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera a través de cualquier otra documentación presentada que sea suficiente por el órgano de contratación a propuesta de la parte contratante, si tiene que intervenir.
  b) Solvencia técnica y profesional.
     El licitador deberá acreditar la solvencia técnica aportando los medios que a continuación se especifican.
     1. Lista de los principales suministros fabricados de igual o similar naturaleza (equipos de control para el acceso a contenedores de residuos y de puertas de acceso a áreas restringidas) con transmisión de datos a través de la red de datos SIM e identificación mediante tipo MIFARE, fabricados e instalados por los licitadores con un sistema central de datos físicos de, como máximo, los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos y que estén operativos a 31 de diciembre de 2020. Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el organismo competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que estén en su poder que acrediten la realización de la disposición; estos certificados serán comunicados directamente al organismo contratante por la autoridad competente.
        El mínimo requerido es de 400 equipos.

- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del art. 71.3 LCSP.
- La designación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta.
- Justificación de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificación de haber constituido la garantía definitiva.
- Justificante de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

15.2 De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

16.1 El contrato se formalizará en documento administrativo en el que se ajustará con exactitud a las condiciones de licitación, constituyendo ese documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.
El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su parte los correspondientes gastos.

16.2 Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden que hubieren quedado clasificadas.

17. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Se considerará cumplido el contrato cuando el contratista haya realizado, de acuerdo a los términos del mismo y a satisfacción de esta Administración, la totalidad de la prestación.

A tales efectos, su contratación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

18. GARANTÍAS DEL CONTRATO.- No procederá la constitución de garantía provisional. El licitador adjudicatario deberá presentar antes de la firma del contrato una garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.

El licitador que hubiere presentado la mejor oferta deberá acreditar en el plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplir este requisito, por causas a él imputables, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor,

siendo de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado 2, del artículo 150 LCSP.

19. CESIÓN DEL CONTRATO.- El contratista, para poder ceder sus derechos y obligaciones a terceros, ha de contar con autorización previa y expresa de la Administración.

20. JURISDICCIÓN COMPETENTE.- Se estará a lo dispuesto en el artículo 27 de la LCSP, sobre competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

CUADRILLA DE LAGUARDIA
RIOJA ALAVESA
GUARDIA-ARABAKO ERRIOXAKO
KUADRILLA

ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ANEXO I. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª……, con NIF……, vecino/a de…….., actuando en nombre propio o en representación de…….., según acredito con……

DECLARA RESPONSABLEMENTE, a los efectos del art. 159.4c) LCSP:

1. Que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
2. Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
3. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
4. Que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Lugar, fecha y firma.

CUADRILLA DE LAGUARDIA
RIOJA ALAVESA
GUARDIA-ARABAKO ERRIOXAKO
KUADRILLA

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL

D./Dª……., vecino de……, con domicilio en……, con DNI nº……, en nombre propio o en representación de……., con CIF……, conforme acredito con poder y con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones……..., enterado de la licitación y del Pliego de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de cinco contenedores, mediante procedimiento abierto simplificado, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así que como que autoriza a la Mesa y al Órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

PRECIO QUE SE OFERTA: ……
……...
IVA: ……..
TOTAL: ……
(Número y letra)

PLAZO DE ENTREGA: ……

Fecha y firma del proponente.